Asunción, 15 de Diciembre de 2017
Nota JEM – UOC N° 286 /2017

Señor
Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la Adjudicación para la Adquisición de Muebles, ID Nº 337.100 para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en donde justificamos la formalización del Contrato antes del plazo indicado en el Artículo 34 del Decreto N° 7.434. En tal sentido, cabe señalar que la formalización se da fuera del plazo establecido por motivos de urgencia, considerando la necesidad de contar con los mismos, para así lograr el óptimo funcionamiento y cumplir con los objetivos de la Institución.

Que, debido a la necesidad de contar con dichos bienes, además de tener próximo el vencimiento de los plazos establecidos en la Circular DNCP Nº 32/2017, nos vimos en la necesidad de adelantar la formalización del Contrato, motivo por el cual no se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 7.434.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

Abg. Noelia M. Espínola
Directora UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados